

ENTIDAD 661

**COMISION NACIONAL DE REGULACION DE
TRANSPORTE**

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) es un ente autárquico creado por el Decreto N° 1.388/96, con el objeto de ejercer la fiscalización y control público de las actividades desarrolladas por los operadores del sistema de transporte automotor y ferroviario de pasajeros y de carga sujetos a la jurisdicción nacional, asegurando la adecuada prestación de los servicios y protegiendo los intereses de la comunidad. Adicionalmente, tiene a su cargo el control y fiscalización de la Estación Terminal de Omnibus Retiro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los gastos en que incurra la Comisión Nacional de Regulación del Transporte a fin de cumplir con sus objetivos de política serán financiados con recursos propios. Durante el próximo año se prevé continuar percibiendo los recursos en concepto de Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte Automotor, derechos y aranceles, y multas.

La política presupuestaria del Organismo para el año 2007 prevé:

- Realizar adecuadamente el control integral de las concesiones determinando en tiempo los cumplimientos contractuales, a fin de garantizar la calidad del servicio y la seguridad de los usuarios, y disponer, en caso de incumplimientos, las sanciones correspondientes y su inmediata efectivización.
- Consolidar el sistema de sanciones aplicables a los concesionarios con causas por incumplimiento de las obligaciones contractualmente fijadas, promoviendo asimismo la calificación de los inspectores a fin de lograr mayor eficiencia en los procedimientos de control.
- Planificar las acciones en función de las modificaciones resultantes de la renegociación de los contratos con los concesionarios que implicasen una nueva delegación de funciones en la CNRT por parte de la Autoridad de Aplicación.
- Ajustar los controles de las concesiones de los servicios interurbanos de pasajeros conforme las nuevas condiciones que surjan de la política de transporte que a tal efecto se encuentra formulando la Secretaría de Transporte.
- Maximizar la eficacia de las actividades de control de la prestación de los servicios metropolitanos concesionados en función de las nuevas pautas negociadas.
- Monitorear mediante muestreos la tendencia en materia de mantenimiento y seguridad, a fin de advertir en tiempo y forma a la Autoridad de Aplicación cuando en alguna concesión ferroviaria se estuviese incurriendo en incumplimientos contractuales y resultasen pertinentes correcciones o cambios.

- Incrementar el control a la vera del camino del transporte de carga y pasajeros de los servicios de turismo y servicio público, tanto en el interior del país como en los accesos a Buenos Aires.
- Mantener el nivel cuantitativo y el alcance de la fiscalización a fin de lograr una marcada reducción de las infracciones.
- Lograr la plena equidad de los controles con prescindencia del lugar geográfico en que se ejecuten (las Regionales de la CNRT tendrán un papel fundamental para el logro de este objetivo).
- Mejorar las instancias previas al Acta de Constatación cuando las condiciones de la oferta así lo permitan (Orden de Servicio).
- Mantener vigentes y perfeccionar los convenios de fiscalización con Gendarmería y Prefectura Nacional.
- Mantener un exhaustivo control sobre la Terminal de Ómnibus de Retiro.
- Continuar con las auditorías in situ en el área metropolitana y el interior del país en caso de que se prolongue el subsidio del gas oíl a precio diferencial para los operadores de transporte público.
- Continuar controlando intensamente a las empresas carroceras a efectos de que la construcción de las unidades de transporte de pasajeros siga las normas referidas a pesos, ejes, inflamabilidad de materiales, estructura resistente y condiciones de seguridad y confort.
- Actualizar una serie de normas destinadas a aumentar la seguridad de las unidades afectadas al transporte de pasajeros.
- Proseguir con la macro-auditoría del sistema de talleres de revisión técnica de jurisdicción nacional, procurando una adecuada interacción con la Subgerencia de Contenciosos a fin de que las sanciones se efectivicen en tiempo y forma.
- Continuar con la gestión del subsidio de gasoil a precio diferencial para el transporte público de pasajeros, instituido por la Resolución de la Secretaría de Transporte N° 23/03.
- Participar activamente en la Comisión Nacional del Tránsito y la Seguridad Vial, el IRAM, en el ámbito del MERCOSUR y en todos los foros técnicos, congresos y conferencias vinculados a la materia de competencia de la CNRT.

- Perfeccionar los procesos de auditoría de seguros y revisiones técnicas de las jurisdicciones provinciales y municipales en el marco de los controles asociados a los cupos de gasoil a precio diferencial.
- Avanzar gradualmente con la habilitación del acceso a la información y la realización de trámites a través de la página web del Organismo.
- Perfeccionar el nexo informático con las bases de datos de inspecciones técnicas de la Consultora Ejecutiva Nacional del Transporte y del Registro Nacional de la Propiedad Automotor.
- Continuar realizando auditorías contables que permitan determinar fehacientemente qué empresas han dado en explotación a terceros los permisos otorgados o violan la modalidad de los servicios.
- Profundizar el análisis económico-financiero del sector a través del estudio de los estados contables de las empresas (balances), comparándolos y complementándolos con la información operativa que surge de las referencias estadísticas presentadas por las mismas.
- Encarar las actividades derivadas de la apertura del registro de operadores de Oferta Libre.
- Afianzar el sistema de auditorías y control de gestión de los prestadores médicos habilitados y los capacitadores.
- Mejorar la calidad y seguridad de la Licencia Nacional Habilitante.
- Realizar estudios de los distintos corredores de tráfico en materia de transporte tanto interjurisdiccional como internacional.
- Trabajar junto a la Secretaría de Transporte y la Subsecretaría de Transporte Automotor en el proceso de renovación de los permisos de servicio público de transporte automotor interurbano de pasajeros de carácter interjurisdiccional e internacional y asistir igualmente en todos los procedimientos licitatorios tendientes a la regularización de aquellos servicios otorgados en forma provisoria.
- Asistir a la Secretaría de Transporte y a la Subsecretaría de Transporte Automotor en los trámites relativos a la aprobación de los contratos de gerenciamiento operativo y fusiones de igual carácter.
- Controlar el cumplimiento de los permisos y las habilitaciones, así como la acreditación del patrimonio neto mínimo y la garantía de cumplimiento de obligaciones.

- Asistir a la Secretaría de Transporte y a la Subsecretaría de Transporte Automotor en la adjudicación de servicios de transporte de temporada internacional y en lo atinente a las relaciones bilaterales y multilaterales del ámbito del Cono Sur y el MERCOSUR.
- Mejorar la gestión del control del sistema de autotransporte público de pasajeros (urbano, interurbano e internacional) y cargas mediante la capacitación permanente del personal y el mejoramiento sostenido de los recursos técnicos de apoyo.
- Adecuar las bases informáticas en función de las propuestas técnicas destinadas a mejorar la consulta y carga de datos.
- Proponer a la Secretaría de Transporte, siempre que corresponda, la modificación de las normas vigentes cuando se observen inadecuaciones de las mismas a las condiciones de operación del sistema.
- Evaluar la relación entre los servicios de Oferta Libre y el Servicio Público así como su adecuación a las pautas previstas en la normativa vigente.
- Optimizar el funcionamiento del Centro de Atención Telefónica ampliando su capacidad de atención de llamadas y dotándolo de condiciones adecuadas para ello.
- Habilitar la respuesta a través de Internet a aquellos usuarios que realicen consultas por este medio.
- Intensificar la difusión de los derechos y obligaciones por medios alternativos a fin de minimizar las consultas y tramitaciones derivadas del desconocimiento por parte de los usuarios de la competencia del organismo y la información necesaria para el trámite de denuncias.
- Continuar trabajando con la Secretaría de Transporte en el estudio de un mapa digitalizado de los recorridos de las líneas urbanas y bases de datos asociadas actualizables con información sobre ramales, frecuencias, unidades adaptadas a personas con discapacidad, tarifas, parque, etc., cuya incorporación al proceso de atención de consultas mejoraría sensiblemente la calidad y rapidez de la información suministrada al usuario.
- Alentar mejoras continuas en el desempeño de los operadores de transporte y en la definición de estándares de calidad respecto a la prestación de los servicios públicos.
- Realizar reuniones programadas con las cámaras empresarias a fin de optimizar la aplicación de la normativa vigente y alentar la incorporación de sistemas de gestión y

tecnología que permitan mejorar la calidad de los servicios y la atención al usuario por parte de las propias empresas operadoras.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	22.788.606
Gastos en Personal	15.219.021
Personal Permanente	9.969.711
Asignaciones Familiares	60.000
Asistencia Social al Personal	1.165.860
Personal contratado	4.023.450
Bienes de Consumo	864.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	456.900
Textiles y Vestuario	5.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	176.900
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	6.600
Productos de Minerales No Metálicos	4.000
Productos Metálicos	4.800
Otros Bienes de Consumo	209.800
Servicios No Personales	2.927.585
Servicios Básicos	956.500
Alquileres y Derechos	78.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	547.900
Servicios Técnicos y Profesionales	49.500
Servicios Comerciales y Financieros	187.700
Pasajes y Viáticos	208.400
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	640.585
Otros Servicios	259.000
Bienes de Uso	721.000
Maquinaria y Equipo	633.386
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	22.314
Activos Intangibles	65.300
Gastos Figurativos	3.057.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	3.057.000

CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO

(en pesos)

I) INGRESOS CORRIENTES	22.789.021
Ingresos No Tributarios	22.789.021
II) GASTOS CORRIENTES	19.010.606
Gastos de Consumo	19.010.606
III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	3.778.415
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0
V) GASTOS DE CAPITAL	721.000
Inversión Real Directa	721.000
VI) RECURSOS TOTALES (I+IV)	22.789.021
VII) GASTOS TOTALES (II+V)	19.731.606
VIII) RESULT. FINANC. ANTES CONTRIB. (VI-VII)	3.057.415
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0
X) GASTOS FIGURATIVOS	3.057.000
XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	415
XII) FUENTES FINANCIERAS	0
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	415
Inversión Financiera	415

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBRO

(en pesos)

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	22.789.021
Ingresos No Tributarios	22.789.021
Tasas	9.100.345
Fiscalización del Transporte	9.100.345
Derechos	13.688.676
Otros	13.688.676

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
37	Fiscalización, Regulación y Control del Servicio de Transporte Terrestre	Comisión Nacional de Regulación del Transporte	19.731.606
99	Contribuciones Figurativas		3.057.000
TOTAL			22.788.606

RECURSOS HUMANOS
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
Comisión Nacional de Regulación del Transporte	157	157	0	0	0	0

PROGRAMA 37

**FISCALIZACION, REGULACION Y CONTROL DEL SERVICIO DE
TRANSPORTE TERRESTRE**

UNIDAD EJECUTORA
COMISION NACIONAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El propósito del programa es regular y ejercer la administración, coordinación y control del sistema de transporte automotor y ferroviario de cargas y pasajeros en la jurisdicción nacional, como así también la responsabilidad del control y regulación de la Terminal de Omnibus de Larga Distancia de la Ciudad de Buenos Aires.

Los procedimientos de control se encuentran dirigidos, principalmente, a la calidad y eficacia de los servicios, a la evaluación psicofísica de los conductores, al control técnico de los vehículos, al control de la inscripción en los registros, a la emisión de la Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte Automotor y otros recursos, a la aplicación de multas o sanciones por infracciones y a la fiscalización de los contratos de concesiones del transporte ferroviario metropolitano y de larga distancia.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Atención de Usuarios	Reclamo	85.000
Control de Infraestructura - Carga e Interurbano de Pasajeros	Inspección	21
Control de Infraestructura - Servicio Metropolitano	Inspección	18
Control de Inventario y Bienes Inmuebles - Carga e Interurbano de Pasajeros	Inspección	9
Control de Limpieza, Conservación e Iluminación del Material Rodante - Servicio Metropolitano	Inspección	480
Control de Material Rodante - Carga e Interurbano de Pasajeros	Inspección	22
Control de Material Rodante - Servicio Metropolitano	Inspección	371
Control de Prácticas Operativas - Carga e Interurbano de Pasajeros	Inspección	19
Control de Prácticas Operativas - Servicio Metropolitano	Inspección	98
Control de Señalamiento, Energía Eléctrica y Comunicaciones - Servicio Metropolitano	Inspección	124
Control de Señalamiento y Comunicaciones - Carga e Interurbano de Pasajeros	Inspección	20
Control del Servicio de Seguridad Pública Adicional - Servicio Metropolitano	Inspección	576
Control Técnico de Vehículos	Vehículo Controlado	560.000
Controles Varios en Estaciones - Servicio Metropolitano	Inspección	9.711

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Evaluación Psicofísica de los Conductores	Licencia Otorgada	113.200
Habilitación de Conductores Ferroviarios	Habilitación	150
Inspección de Cursos de Capacitación	Curso	200

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL
 Subtotal Escalafón

2

PERSONAL COMISION NACIONAL DE
 REGULACION DEL TRANSPORTE
 Subtotal Escalafón

155

TOTAL PROGRAMA

157

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	19.731.606
Gastos en Personal	15.219.021
Personal Permanente	9.969.711
Asignaciones Familiares	60.000
Asistencia Social al Personal	1.165.860
Personal contratado	4.023.450
Bienes de Consumo	864.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	456.900
Textiles y Vestuario	5.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	176.900
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	6.600
Productos de Minerales No Metálicos	4.000
Productos Metálicos	4.800
Otros Bienes de Consumo	209.800
Servicios No Personales	2.927.585
Servicios Básicos	956.500
Alquileres y Derechos	78.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	547.900
Servicios Técnicos y Profesionales	49.500
Servicios Comerciales y Financieros	187.700
Pasajes y Viáticos	208.400
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	640.585
Otros Servicios	259.000
Bienes de Uso	721.000
Maquinaria y Equipo	633.386
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	22.314
Activos Intangibles	65.300

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99 CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

Incluye contribuciones figurativas de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte a favor del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y del Tesoro Nacional.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.057.000
Gastos Figurativos	3.057.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	3.057.000

